MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0746 **DEL** 29 NOV 2024

Por la cual se adjudica el proceso de contratación PN MECUC SA MC 006 2024, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, SCANNER Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARÉ A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGION DE POLICIA NÚMERO CINCO, COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS CUCUTA - BUCARAMANGA Y DEFENSA JUDICIAL DENOR, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".**

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA (E)

En uso de sus facultades legales que confiere la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se Introducen modificaciones en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos"*. y que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1° de la Ley 179 de 1994, 12° de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37° del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir contratos estatales en representación de la Policía Nacional.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante orden administrativa de personal, emanada por el Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, fue nombrado el señor Coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.037.637 de Bogotá, como Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta encargado.

Que, en virtud de la delegación mencionada, en las distintas unidades policiales, se adelantan procesos de contratación encaminados a la selección de contratistas para la previsión de bienes, servicios y obras que se requieren para el funcionamiento de las mismas, esenciales para la continua y eficiente prestación del servicio público encomendado a la Institución.

Que con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 21, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación, sino también, en la etapas previas a la apertura del respectivo proceso de selección y, en la decisión para la definición del proceso.

Que el Director General de la Policía Nacional expidió la Resolución número 00090 del 18 de enero de 2018, por la cual se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional.

Que encontrándose debidamente facultado para la apertura y celebración del presente proceso contractual se dispuso la apertura del mismo.

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

Que conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente proceso.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. Por la cual se adjudica del proceso de contratación PN MECUC SA MC 006 2024, cuyo objeto es: "**SERVICIO DE IMPRESIÓN, SCANNER Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARÉ A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGION DE POLICIA NÚMERO CINCO, COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS CUCUTA - BUCARAMANGA Y DEFENSA JUDICIAL DENOR, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**

Que existen los recursos disponibles amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 18524 del 23 de octubre de 2024, El valor estimado del presente proceso corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($204.976.739,80) M/CTE LEGAL** incluido impuestos y deducciones de ley, distribuidos así:

APALANCAMIENTO 2024

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIO DE OUTSOURSING DE IMPRESION	MECUC	SERVICIO DE OUTSOURSING DE IMPRESION	10	1	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00
2		DENOR	SERVICIO DE OUTSOURSING DE IMPRESION	10	1	$ 37.826.739,80	$ 37.826.739,80
3		REGI5	SERVICIO DE OUTSOURSING DE IMPRESION	10	1	$ 3.250.000,00	$ 3.250.000,00
4		ANTIN REGI5	SERVICIO DE OUTSOURSING DE IMPRESION	10	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
VALOR ESTIMADO							$ 68.076.739,80

VIGENCIAS FUTURAS 2025

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIO DE OUTSOURSING DE IMPRESION	MECUC	SERVICIO DE OUTSOURSING DE IMPRESION	10	1	$ 74.000.000,00	$ 74.000.000,00
2		DENOR	SERVICIO DE OUTSOURSING DE IMPRESION	10	1	$ 53.000.000,00	$ 53.000.000,00
3		REGI5	SERVICIO DE OUTSOURSING DE IMPRESION	10	1	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00
4		ANTIN REGI5	SERVICIO DE OUTSOURSING DE IMPRESION	10	1	$ 6.100.000,00	$ 6.100.000,00
VALOR ESTIMADO							$ 136.900.000,00

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivos las cuales se les dio respuesta y se publicaron mediante la plataforma del SECOP II.

Que con fecha 19 de noviembre de 2024, siendo las 18:00 horas, se realiza el cierre del proceso en referencia, apertura del sobre e informe de presentación de ofertas, verificándose los proponentes que subieron su propuesta a la plataforma SECOP II, dentro del proceso **PN MECUC SA MC 006 2024**, los cuales se relacionan a continuación, así:

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

No.	OFERENTES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS	19/11/2024 12:36 PM
2	INNOVANOW TECHNOLOGY S.A.S	19/11/2024 3:54 PM
3	UT IMPRESION POLICIA 2024	19/11/2024 5:52 PM

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. Por la cual se adjudica del proceso de contratación PN MECUC SA MC 006 2024, cuyo objeto es: "**SERVICIO DE IMPRESIÓN, SCANNER Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARÉ A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGION DE POLICIA NÚMERO CINCO, COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS CUCUTA - BUCARAMANGA Y DEFENSA JUDICIAL DENOR, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS**"

Que surtidos los trámites previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, las propuestas se dejaron a disposición del comité evaluador nombrados mediante Resolución No. 0684 del 12 de noviembre de 2024 emanada de la Policía Metropolitana de Cúcuta, quienes verificaron y evaluaron los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, según lo previsto en pliego de condiciones, adenda, estudio previo y demás documentos y normatividad legal vigente.

Que mediante comunicado oficial número GS-2024-184671-DENOR (jurídicos), GS-2024-122479-MECUC (económico) y GS-2024-122917-MECUC (técnico) los comités evaluadores presentaron las evaluaciones de las propuestas presentadas por los oferentes relacionados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

CONSOLIDACIÓN PRIMERAS EVALUACIONES

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS	Cumple	Cumple	Cumple
2	INNOVANOW TECHNOLOGY S.A.S	NO Cumple	NO Cumple	NO Cumple
3	UT IMPRESION POLICIA 2024	NO Cumple	Cumple	NO Cumple

Que mediante comunicados oficiales No. GS-2024-184671-DENOR de fecha 21/11/2024, GS-2024-125901-MECUC de fecha 27/11/2024, GS-2024-188066-MECUC de fecha 27/11/2024, se consolidan las segundas evaluaciones jurídicas, técnicas, económicas de acuerdo con las recomendaciones realizadas a los oferentes inicialmente para las subsanaciones, el cual al momento del cierre de presentación de observaciones a las primeras evaluaciones, no fueron allegados los documentos faltantes por los oferentes INNOVANOW TECHNOLOGY S.A.S y UT IMPRESION POLICIA 2024 en el portal único de contratación plataforma SECOP II.

CONSOLIDACIÓN SEGUNDAS EVALUACIONES

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS	Cumple	Cumple	Cumple
2	INNOVANOW TECHNOLOGY S.A.S	NO Cumple	NO Cumple	NO Cumple
3	UT IMPRESION POLICIA 2024	NO Cumple	Cumple	NO Cumple

Que la propuesta presentada por el oferente, INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S Nit. 901386999-7, representado legalmente por la señora ISABEL DANIELA LOPEZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.409.793 de Cúcuta, CUMPLE en debida forma con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones definitivo, estudio previo y demás documentos que hacen parte del proceso en referencia.

Que el día 28 de noviembre de 2024, mediante Acta No. 032556 AREAD – GRUCO 29.25. Se realizó la verificación de los informes de evaluación del proceso PN MECUC SA MC 006 2024, al comité de adquisiciones el cual recomendó continuar el trámite del proceso y adjudicar el proceso al oferente INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S, en donde el comité de adquisiciones avaló continuar el trámite del proceso de adjudicación.

Que, una vez cumplidas las actuaciones y cumplimiento de las obligaciones determinadas en la Ley, Decretos, Resoluciones y demás normas concordantes referente al desarrollo de cada una de las fases rigen el cronograma del proceso PN MECUC SA MC 006 2024.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. Por la cual se adjudica del proceso de contratación PN MECUC SA MC 006 2024, cuyo objeto es: "**SERVICIO DE IMPRESIÓN, SCANNER Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARÉ A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGION DE POLICIA NÚMERO CINCO, COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS CUCUTA - BUCARAMANGA Y DEFENSA JUDICIAL DENOR, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**

Que, en vista de lo anteriormente expuesto en consecuencia,

RESUELVE:

TITULO I

CAPITULO I

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el proceso de PN MECUC SA MC 006 2024, por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, cuyo objeto es: "**SERVICIO DE IMPRESIÓN, SCANNER Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARÉ A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGION DE POLICIA NÚMERO CINCO, COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS CUCUTA - BUCARAMANGA Y DEFENSA JUDICIAL DENOR, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS**", al oferente INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S Nit. 901386999-7, representado legalmente por la señora ISABEL DANIELA LOPEZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.409.793 de Cúcuta, por un valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($204.976.739,80) M/CTE,** en atención a que cumplió con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones definitivo, estudio previo y demás documentos que hacen parte del proceso en referencia.

ARTÍCULO 2. ORDENAR que se ejecuten los procedimientos legales a que haya lugar para la suscripción del respectivo contrato, su formalización y puesta en ejecución siguiendo los parámetros establecidos en las Leyes Decretos.

ARTÍCULO 3. INVITAR a las veedurías ciudadanas para que realicen el seguimiento y control de las actividades del proceso Selección Abreviada Menor Cuantía PN MECUC SA MC 006 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015.

ARTÍCULO 4. CONTRA el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San José de Cúcuta, a los 29 NOV 2024.

Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)

Elaboró: PT. Carlos Jesús Meneses Paba
GRUCO – MECUC

Revisó: TE. Julio Cesar Pereira Muñoz
GRUCO – MECUC

Revisó: TE. Yesid Leonardo Jaimes Pérez
ADMIN – MECUC (E)

Revisó: CT. Néstor Amaru Medina Bermúdez
ASJUR – MECUC

Fecha de elaboración: 28/11/2024
Ubicación C:\Users\MisDocumentos\contratos 2024

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 – San Mateo
Teléfono 5754780 Ext. 266114 – Cúcuta
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co